



COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

12.^a reunión

Hermosillo (México), 16-19 de mayo de 2023

PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES PARA LA ACUICULTURA SOSTENIBLE

RESUMEN

El Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su 33.º período de sesiones, aprobó, en julio de 2018, la recomendación formulada por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su novena reunión, celebrada en octubre de 2017, en el sentido de que la FAO elaborase Directrices para la acuicultura sostenible de alcance mundial destinadas a orientar a las autoridades gubernamentales y los responsables de la formulación de políticas en sus esfuerzos por promover la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y permitir que la acuicultura desempeñara un papel destacado de la acuicultura en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En respuesta a dicha petición, se preparó el proyecto de Directrices tras un proceso extenso de consulta con expertos y Miembros. El Subcomité de Acuicultura, en su 11.^a reunión, examinó el proyecto de Directrices y recomendó que se finalizara antes de su 12.^a reunión a través del mecanismo de un Grupo de acción. En el presente documento de trabajo se proporciona información actualizada sobre el proceso y el estado de la revisión de las Directrices.

Medidas que se proponen al Subcomité

Se invita al Subcomité a:

- tomar nota de los progresos realizados en cuanto a la finalización del proyecto de Directrices desde la 11.^a reunión del Subcomité de Acuicultura;
- examinar el proyecto de Directrices actualizado y formular observaciones al respecto;
- facilitar orientación sobre los próximos pasos con vistas a la aprobación de las Directrices;
- invitar a los Miembros y los asociados que aportan recursos a que proporcionen fondos extrapresupuestarios para apoyar la promoción y la aplicación de las Directrices.

INTRODUCCIÓN

1. En la novena reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO celebrada en Roma (Italia) del 24 al 27 de octubre de 2017 se reconoció la importancia mundial y cada vez mayor del desarrollo sostenible de la acuicultura y sus posibles contribuciones a la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales, y al logro de una amplia variedad de metas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Subcomité reconoció además que era cada vez más necesario aplicar las mejores prácticas de acuicultura en muchos países y regiones y recomendó que la FAO formulara unas Directrices para la acuicultura sostenible de alcance mundial¹. El Comité de Pesca (COFI) de la FAO, en su 33.º período de sesiones, celebrado en Roma (Italia) del 9 al 12 de julio de 2018, aprobó esta recomendación².
2. Las Directrices tienen como objetivo ofrecer orientación práctica a las autoridades gubernamentales y responsables de las políticas en sus esfuerzos por aplicar el Código de Conducta para la Pesca Responsable, y permitir que la acuicultura desempeñe un papel destacado en la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, ayudarán a los Miembros de la FAO a mejorar sus programas de fortalecimiento de capacidades para la ordenación sostenible del sector³.
3. En respuesta a la recomendación formulada por el Subcomité de Acuicultura en su novena reunión, que hizo suya el COFI en su 33.º período de sesiones, la FAO redactó las Directrices tras amplias consultas con expertos y Miembros⁴ y las presentó al Subcomité en su 11.ª reunión, que se celebró de forma virtual en Roma (Italia) del 24 al 27 de mayo de 2022.
4. Con la finalidad de que las Directrices quedaran aprobadas en su 12.ª reunión, el Subcomité de Acuicultura, en su 11.ª reunión, recomendó a la FAO que ultimara el proyecto de Directrices siguiendo un proceso en tres fases: i) Revisión por la FAO del proyecto de Directrices basándose en las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura en su 11.ª reunión; ii) Puesta en común por la FAO del proyecto revisado con todos los Miembros a fin de recabar aportaciones escritas; iii) Establecimiento por la FAO, junto con la Mesa del Subcomité de Acuicultura, de un Grupo de acción específico integrado por Miembros interesados que incluya a representantes de cada región, con miras a ultimar el proyecto de Directrices antes de la 12.ª reunión del Subcomité.
5. El presente documento de trabajo tiene como objetivo poner en común los progresos realizados en la finalización de las Directrices desde la 11.ª reunión del Subcomité y solicitar la aprobación de las Directrices por parte del Subcomité o pedir su orientación sobre los pasos siguientes para dicha aprobación.

¹ Comité de Pesca de la FAO. 2018. Informe de la novena reunión del Subcomité de Acuicultura, Roma (Italia), 24-27 de octubre de 2017. Informe de Pesca y Acuicultura de la FAO n.º 1188. Roma (Italia). www.fao.org/3/i8886t/I8886T.pdf.

² Conferencia de la FAO. 2019. 41.º período de sesiones, Roma, 22-29 de junio de 2019. Informe del 33.º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 9-13 de julio de 2018). C 2019/23. https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/Conference_2019/MX970_23/MX970_C_2019_23_es.pdf.

³ Comité de Pesca de la FAO. 2019. Subcomité de Acuicultura, 10.ª reunión, Trondheim (Noruega), 23-27 de agosto de 2019. Acto especial sobre mejores prácticas de gestión y directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura. COFI:AQ/X/2019/8. www.fao.org/3/na137en/na137en.pdf.

⁴ Comité de Pesca de la FAO. 2022. Subcomité de Acuicultura, 11.ª reunión, Roma (Italia), 24-27 de mayo de 2022. Proyecto de Directrices para la acuicultura sostenible. COFI:AQ/XI/2022/INF.9. www.fao.org/3/cb9500en/cb9500en.pdf

ESTADO

6. Para abordar la recomendación formulada por el Subcomité de Acuicultura en su 11.^a reunión, que el COFI, en su 33.^o período de sesiones⁵, hizo suya, la FAO elaboró un proyecto revisado de las Directrices en todos los idiomas oficiales⁶ y lo envió a los Miembros a fin de recabar aportaciones escritas. Además, junto con la Mesa del Subcomité, la FAO invitó a todos los Miembros a expresar su interés en formar parte de un Grupo de acción que finalizara el proyecto de Directrices antes de la 12.^a reunión del Subcomité y, posteriormente, nombren a un representante para que participe en la reunión del mismo.

7. Cuarenta y un (41) Miembros, incluidos once (11) de África, siete (7) de Asia y el Pacífico, once (11) de Europa y Asia central, ocho (8) de América Latina y el Caribe, tres (3) del Cercano Oriente y África del Norte y uno (1) de América del Norte, expresaron su interés en formar parte del Grupo de acción y nombraron representantes para el mismo⁷.

8. Una reunión del Grupo de acción se celebró virtualmente del 9 al 11 de enero de 2023. Asistieron setenta y cuatro (74) participantes⁸, incluidos veintiuno (21) de África, dieciocho (18) de Asia y el Pacífico, catorce (14) de Europa y Asia central, once (11) de América Latina y el Caribe, ocho (8) del Cercano Oriente y África del Norte y dos (2) de América del Norte.

9. La reunión del Grupo de acción examinó, sección por sección, el proyecto revisado de Directrices elaborado por la Secretaría de la FAO, junto con las aportaciones por escrito de los Miembros de la FAO. El Grupo de acción elaboró recomendaciones, incluida una estructura para seguir, a fin de orientar a la Secretaría con miras a la finalización de las Directrices antes de la 12.^a reunión del Subcomité.

10. La Secretaría actualizó el proyecto de Directrices basándose en las recomendaciones y decisiones y recomendaciones del Grupo de acción. El proyecto de Directrices actualizado resultante se presenta como documento de información COFI:AQ/XII/2023/INF.8.

11. Además, en su 11.^a reunión, el Subcomité solicitó información actualizada acerca de la preparación del estudio de casos que se había debatido durante las consultas regionales sobre las Directrices y pidió que el sitio web de las Directrices se actualizara periódicamente.

12. A este respecto, se están completando 40 estudios de casos en total, que respaldaron la elaboración de las Directrices. Se incluirán en una publicación independiente titulada “*Background document for the development of the Guidelines for Sustainable Aquaculture (GSA)*” (Documento de antecedentes para la elaboración de las Directrices para la acuicultura sostenible)⁹ como referencia de buenas prácticas. El sitio web dedicado a las Directrices se actualiza periódicamente.

⁵ Comité de Pesca de la FAO. 2022. Informe del 35.^o período de sesiones del Comité de Pesca, Roma (Italia), 5-9 de septiembre de 2022. www.fao.org/3/nk497en/nk497en.pdf

⁶ El proyecto revisado de Directrices para la acuicultura sostenible se cargó en el sitio web específico. Fuente: FAO. 2022. Proyecto de Directrices para la acuicultura sostenible. Ejemplar preliminar. www.fao.org/in-action/gsa/resources/detail/es/c/1622024/

⁷ Los representantes del Grupo de acción fueron nombrados por los Miembros.

⁸ Muchos Miembros designaron a más de una persona, en ocasiones cuatro, para integrar el Grupo de acción.

⁹ La publicación “Documento de antecedentes para la elaboración de las Directrices para la acuicultura sostenible”, en prensa, constará de 12 capítulos: 1. Acuicultura sostenible y la Agenda 2030, 2. Gobernanza y planificación del desarrollo de la acuicultura, 3. Biodiversidad y recursos genéticos, 4. Mejores prácticas de gestión en la acuicultura, 5. Alimentación y piensos acuícolas sostenibles, 6. Extracción de agua y control de desechos, 7. Bioseguridad y salud de los animales acuáticos (provisional), 8. Innovaciones y avances tecnológicos, 9. Cadenas de valor de la acuicultura, comercio y acceso a los mercados, 10. Estadísticas e información sobre la acuicultura, 11. Cambio climático y resiliencia de la acuicultura y 12. Desarrollo de la capacidad, extensión e investigación.